

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 14160026620446762055
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
<b>Datos del expediente</b>	<b>Asunto</b>
2022/00003371T	AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PAR ALA INSTALACIÓN DE PUESTOS Y ATRACCIONES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA VIRGEN GRANDE DEL AÑO 2022.
Expedientes de contratación	
<b>Datos del documento</b>	
Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: MJHP	
Fecha Emisión: 12/08/2022	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

## RESOLUCION

Se tramita expediente administrativo para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, de las “Autorizaciones de ocupación de dominio público para la instalación de puestos, casetas y atracciones durante las Fiestas de la Virgen Grande del Año 2022”,

Resultan de interés los siguientes antecedentes:

**I.-** Licitado el contrato de referencia, previos los trámites preceptivos y presentadas las proposiciones por los interesados, la Comisión de Valoración se reunió:

1º) Con fecha 11 de julio de 2022, para la apertura de las proposiciones presentadas a la licitación.

2º) Con fecha 25 de julio de 2022, para realizar adjudicación inicial de las parcelas licitadas, conforme figura en el anexo I adjunto al Acta.

3º) Con fecha 27 de julio de 2022, para realizar la adjudicación de las parcelas que han quedado desiertas en la primera adjudicación, conforme figura en el anexo II adjunto al Acta.

**II.-** Con fecha 05 de agosto de 2022, por la Alcaldía Presidencia se dicta resolución nº 3815 por la que se adjudican las parcelas que se indican en la licitación de la concesión de “Autorizaciones de ocupación de dominio público para la instalación de puestos, casetas y atracciones durante las Fiestas de la Virgen Grande del año 2022” a los licitadores que se señalan en el anexo III que se adjunta a la misma y por los precios que allí se establecen, al resultar las ofertas más ventajosas para los intereses municipales.

**III.-** Con posterioridad a la resolución nº 3815 dictada por la Alcaldía Presidencia se ha presentado la siguiente documentación:

- En fecha 5 de agosto de 2022 por Dña. María Teresa Sánchez Ortiz, se ha presentado la documentación que quedaba pendiente en la solicitud de un segundo puesto de furgoneta heladera realizada en fecha 2 de agosto de 2022.
- En fecha 5 de agosto de 2022, (R.E. 2022020114) Dña. Antonia Cecilia Torres, presenta instancia que indica *“Que con respecto a la feria de la Patrona 2022 me han concedido una parcela de 5 metros contigua al puesto de vinos nº 5 y por motivos económicos renuncio a dicha parcela para que el Ayuntamiento cuente con ella”*.
- En fecha 7 de agosto de 2022, D. Fernando Cabascango envía correo electrónico al Departamento de Contratación y Compras municipal en el que indica *“Por motivos de fuerza mayor, este año, me veo en la obligación de renunciar al puesto de Torrelavega”*.
- En fecha 8 de agosto de 2022 (R.E. 2022020296), D. David Abellán Sánchez, presenta instancia en la que solicita *“Permiso para la instalación de puching dentro de mi parcela asignada en atracción Tecnopower”*.
- En fecha 8 de agosto de 2022 (R.E. 2022020300), Dña Judith Alison Cabascango Santacruz, presenta instancia en la que señala *“Solicito dos puestos de 6 metros para poder vender cosas de camisetas y juguetes, bisutería de Ecuador en sus fiestas Patronales de Torrelavega”*. Con fecha 12 de agosto mediante llamada telefónica comunica que únicamente solicita un puesto.
- En fecha 8 de agosto de 2022 (R.E. 2022020301), Dña. María Rosa Cabascango Santacruz, presenta instancia en la que señala *“Solicito un puesto para poder vender en ferias patronales en Torrelavega para vender bisutería”*. Con fecha 12 de agosto mediante llamada telefónica comunica que desiste de la solicitud realizada.
- En fecha 10 de agosto de 2022, Dña. María Alicia Sinchico Flores envía correo electrónico al Departamento de Contratación y Compras municipal en el que indica *“.... Me dirijo a ustedes para comunicarles que este año no me será posible participar en el montaje de los puestos ambulantes en las fiestas por cuestiones de salud. Ruego su comprensión y espero que no haya inconveniente para poder participar el año que viene. Gracias.”*
- En fecha 10 de agosto de 2022, D. Juan Pedro Pérez López, presenta instancia en la que señala *“.... Renuncio a la parcela número 3 porque no me interesa el sitio”*.
- En fecha 11 de agosto de 2022, D. Francisco Martínez envía mediante correo electrónico escrito en el que solicita *“Permiso para instalar una puchi como puesto residual dentro de la parcela número 6 de adultos....”*.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades legalmente atribuidas por la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y art. 41.11.1 del ROF-RJEL, RESUELVE:

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 14160026620446762055
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
Datos del expediente	Asunto
2022/00003371T	AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PAR ALA INSTALACIÓN DE PUESTOS Y ATRACCIONES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA VIRGEN GRANDE DEL AÑO 2022.
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: MJHP	
Fecha Emisión: 12/08/2022	

**Primero.- Aceptar las renunciaciones presentadas por Dña. Antonia Cecilia Torres, D. Fernando Cabascango, Dña. María Alicia Sinchico Flores y D. Juan Pedro Pérez López** a las adjudicaciones de parcelas que le habían sido asignadas mediante resolución de la Alcaldía Presidencia nº 3815 de fecha 05 de agosto de 2022.

**Segundo.- Adjudicar a Dña. María Teresa Sánchez Ortiz,** la parcela nº 3 de heladería, para la instalación de una furgoneta heladera, y por el precio de 681,00 Euros.

**Tercero.- Adjudicar a D. José Enrique Díaz Valle,** la longitud de cinco metros en la parcela 1-A de Entidades Sociales para la instalación de una caseta (pesca de patos), de acuerdo con la solicitud nº 67 presentada y por el precio de 700,40 Euros.

**Cuarto.- Adjudicar a D. Angel Muñoz López,** en representación de Eventos Nejean, S.L., la longitud de ocho metros en la parcela nº 3 de Entidades Sociales para la instalación de una caseta de tiro de acuerdo con la solicitud nº 80 presentada y por el precio de 1.120,64 Euros.

**Quinto.- Modificar la adjudicación realizada a D. José Alberto Cachimuel Cahuasqui,** en el sentido de asignarle la parcela nº 10 de baratijas que ha quedado desierta (anteriormente se había asignado la parcela nº 1).

**Sexto.- Autorizar a D. David Abellán Sánchez,** la instalación de máquina puching dentro de la parcela Mayores nº 4, que le ha sido asignada para la instalación de la atracción Tecnopower.

**Séptimo.- Adjudicar a Dña. Judith Alison Cabascango Santacruz,** la parcela nº 8 de baratijas para la venta de “Camisetas, juguetes y bisutería de Ecuador”, de acuerdo con la solicitud presentada y por el precio de 519,00 Euros.

**Octavo.- Autorizar a D. Francisco Martínez, en representación de Martínez Rides, S.L.,** la instalación de máquina puching dentro de la parcela Mayores nº 6, que le ha sido asignada para la instalación de la atracción Speed.

**Noveno.- Publicar** la presente resolución en el perfil del contratante, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 151.4 del TRLCSP.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y artículo 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP, en adelante), por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo se pueden interponer los siguientes **RECURSOS:**

**1.- DE REPOSICIÓN.-** Con carácter potestativo, según lo señalado en el artículo 123.1 de la LPACAP, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Torrelavega

**2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.-** Ante el Juzgado de Contencioso - Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso Potestativo de Reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso - administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzco la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso Potestativo de Reposición no se podrá interponer Recurso Contencioso - Administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

**3.- CUALQUIER OTRO QUE ESTIME PROCEDENTE.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LPACAP.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde. Por la Secretaría General se toma razón a efectos de su transcripción en el Libro de Resoluciones (art. 3.2.(e) R.D. 128/2018, de 16 de marzo).

Este documento ha sido firmado electrónicamente.